de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta v su valor

Urbana 2. En término municipal de Torre Pacheco, en calle Escultor Roque López, número 5, sobre una parcela de 237 metros cuadrados, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, segunda de izquierda a derecha según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 131,40 metros cuadrados, de los que 94,40 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 36,96 metros cuadrados a la planta alta, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone de un garaje inseparable que tiene una superficie de construida de 31,85 metros cuadrados y un trastero también inseparable, con una superficie construida de 11,05 metros cuadrados y útil de 9,40 metros cuadrados. El resto de la parcela, de 99,66 metros cuadrados aproximadamente, están destinados a zona de jardín y patio descubierto. Linda: Al frente, con calle Escultor Roque López; derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, con la vivienda número 1, y al fondo, con don Diego Pedreño

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 25.487, libro 367 de Pacheco, folio 142.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Ruiz; sur, don Mariano Martínez Ruiz; este, tierra y viña de don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino en medio.

Incripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 17.851-N, libro 381 de Pacheco, folio 143.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Martínez Ruiz; sur, don Antonio de la Peña, camino de Torremochuela, por medio; este, tierra y viña de don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino por medio.

Incripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 7.985, libro 381 de Pacheco, folio 145.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, partido de Meroños, hacienda de Torremochuela, trozo de terreno, con una cabida de 1 hectárea 56 centiáreas. Tiene una forma triangular. Linda: Norte, con finca matriz de donde se segrega, carretera de trasvase por medio; al sur, terminada en punta, con don Emilio Ruiz; al este, don Aniceto León y don Santiago Hernández Meroño, y al oeste, con don Casimiro Muñoz y don Emilio Ruiz, camino por medio.

Incripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 26.680, libro 393 de Pacheco folio 180

Valor: 6.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Land Rover», modelo 109, grúa de arrastre, tipo camión, matrícula MU-7665-V.

Valor: 50.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—60.979.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Jiménez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizca y a , Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0053/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, siendo el tipo pactado para la subasta, 8.252.764 pesetas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.016, libro 572, folio 157, finca 29.834.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario.—60.906.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Giménez Bautista, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 895/1991, se tramita procedimiento juicio menor cuantía a instancia de doña Concepción Celaya Onaindia, contra don Jesús Olalla García y doña Concepción Iraeta Echegaray, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, local número 22, puesto comercial número 9 de la planta baja del edificio denominado Mercado Uranzu, sito en Irún, entre las calles Basurki, Bartolomé de Urdinso, Luis de Uranzu y Javier Esteban Indart. Superficie 15,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 625, libro 476, folio 173, finca número 28,356.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Giménez Bautista.—El Secretario.—61.313.